

HERALDO ASTORGANO

ADVERTENCIA

La correspondencia literaria se dirigirá al Director.
La administrativa, anuncios y reclamaciones al Administrador.
No se devuelven los originales.

PERIÓDICO CATÓLICO BISEMANAL,

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES
DE ESTA REGIÓN.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Astorga, un mes. . . 0'50 plás.
Fuera de id., trimestre. . . 1'75 id.
Id. id., semestre. . . 3'50 id.
Id. id., año. . . 7 id.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—PAGO ANTICIPADO.

Dirección y Redacción: Rúa antigua, 20.

Con censura eclesiástica

Administración: Rúa antigua, 5 y 7.

ALCANCE POSTAL

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)

Madrid 6 de Febrero de 1899.

Sr. Director del HERALDO ASTORGANO.

Con motivo de los sucesos desarrollados en Filipinas entre tagalos y americanos, éstos comienzan á inquietarse y á ver claramente los resultados de su irracional política anexionista.

Se figuraban esos *humanitarios* individuos, que todo se arreglaba con barcos y haciendo alardes de la fuerza bruta, pero no transcurrirá mucho tiempo sin que se arrepientan de su irreflexiva conducta, así como también de haber dado oídos á los ingleses, que cada día se van creando mayores enemigos en toda Europa, por la soberbia de que se hallan animados.

Para ocuparse de los sucesos de Manila, del levantamiento de la supresión de garantías, de la supresión del ministerio de Ultramar, del nombramiento de los Senadores vitalicios, de la apertura de Cortes y de otros asuntos importantes, se han reunido los Ministros en Consejo á las cuatro y media de la tarde.

Los decretos suprimiendo dicho ministerio se firmarán dentro de dos ó tres días.

Telegrafían de Zaragoza que no es exacto que fuesen dentro en capilla los reos condenados á la última pena, creyéndose que no se hará hasta que llegue el verdugo.

La Regente ha permanecido la tarde de hoy en cama, debido á continuar con un ataque de gripe. La indisposición es leve, creyéndose que mañana podrá abandonar el lecho.

El ministro de la Gobernación ha llevado al Consejo que se está celebrando, para la aprobación de sus compañeros, el Decreto levantando la suspensión de las garantías constitucionales.

Se cree que mañana lo llevará á la firma de la Regente.

Un despacho de Manila recibido en Washington expedido por el comandante de uno de los cuerpos americanos de dicha población participa lo siguiente.

«El combate continúa desde la mañana; las pérdidas son considerables. Nuestra posición es favorable.»

Al mismo tiempo el general Otis, dirige otro telegrama concebido en estos términos:

«Hemos establecido nuestras líneas permanentes fuera de la Ciudad. Los rebeldes fueron rechazados. Nuestras fuerzas dieron muestras de gran heroísmo. En los alrededores de Manila hay tranquilidad. Dentro de la Ciudad reina completa calma.»

El *Dail Graphic* de Londres periódico que es propenso á publicar noticias sensacionales publica hoy un despacho diciendo que don Carlos espera solo la ratificación del tratado de paz, para dar la señal de un levantamiento y añade, que el marqués de Cerralbo está encargado de organizar el movimiento y que al efecto recibe instrucciones de D. Carlos que trasmite á las juntas.

A estas noticias del mencionado periódico no se les dá ningún crédito.

El *The Sun* periódico de Nueva York, publica un despacho de Manila en el cual eleva la pérdida de los americanos en el combate del Sábado al Domingo á 28 muertos y 200 heridos y añade que numerosos tagalos han caído prisioneros y sus pérdidas ascienden á varios millares entre muertos y heridos. También afirma que el orden ha quedado restablecido.

NOTICIAS LOCALES

En la central de Madrid se halla detenido un telegrama dirigido desde esta Ciudad á Emilio Palacio Pérez, Imperial, 9.

Ayer contrajo matrimonio nuestro amigo, D. Félix Montero Tocino, empleado en el Comercio del Sr. Pallarés, con nuestra paisana Doña Isabel Ramos.

Deseamos á los nuevos cónyuges toda clase de felicidades.

Tenemos entendido que algunos de los bailes públicos de máscaras que se vienen celebrando, dejan mucho que desear en orden á la moralidad.

También sabemos que rara es la noche de baile que no ocurre algún escándalo en las calles, pues sin ir mas lejos, ante ayer armaron una bronca cerca de la Amistad dos máscaras (hembra y macho), librándose el último de una acometida bastante fiera, gracias á la intervención de varias personas que transitaban en aquél momento por dicha calle.

Esperamos que el Sr. Alcalde ejercerá su Autoridad y las facultades que tiene, para evitar excesos impropios de la cultura de esta población.

Con motivo de hallarse gravemente enfermo su señor tío, D. Gumersindo Morete, Párroco de Fuentes nuevas, ha salido para dicho pueblo, nuestro querido amigo y colaborador, don Luis Alvarez Morete, Profesor del Colegio de 2.ª Enseñanza de esta Ciudad.

Quiera Dios devolverle la salud al dignísimo Párroco.

Constantemente estuvo el Domingo último cayendo una abundante lluvia, la cual ha beneficiado extraordinariamente los campos, que presentan ya inmejorable aspecto.

Persona que merece toda nuestra confianza nos asegura que ha oído leer una carta de Zamora, en la cual se dice que entre importantes elementos de dicha Capital, cunde la idea de hacer un cariñoso recibimiento á la *Estudiantina Astorgana*.

Celebraremos que la noticia se confirme.

De una nueva desgracia nos vemos precisados á dar cuenta hoy á nuestros lectores.

Próximamente á las 6 de la tarde del sábado último, hallándose varios muchachos cerca de los solares que han resultado del derribo de una casa del Sr. Iglesias en la calle de la Rúa nueva, se desprendió un trozo de pared de un edificio contiguo, ocasionando la fractura de una pierna á un joven de 12 años, llamado Manuel Cuervo Alvarez, hijo de honrados panaderos del barrio de San Andrés.

Inmediatamente fué conducido al Hospital de San Juan Bautista, y aunque en los primeros momentos se creyó necesaria la amputación del miembro mutilado, posteriormente se desistió de practicarle tan dolorosa operación, despues de un detenido examen de la fractura.

A la hora en que escribimos estas líneas, se halla el citado muchacho en estado relativamente satisfactorio.

Momentos antes de entrar el presente número en prensa, nos comunican las siguientes noticias:

Han dejado de pertenecer á esta Corporación municipal los Concejales dimisionarios, Sres. Salvadores y Ramos

En el mixto de las siete y cuarto de la tarde llegará á esta Ciudad el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, regresando á la Capital hoy mismo en el tren gallego de las diez y media de la noche.

Se nos asegura que el viaje de la dignísima Autoridad provincial está relacionado con el nombramiento de Concejales interinos y el de Alcalde de esta población.

Ayer se publicó un bando por la Alcaldía de esta Ciudad haciendo saber al vecindario que serán tratadas con todo rigor y sometidas á los Tribunales de justicia, todas las personas que con su modo de proceder causen daño en la red del alumbrado publico, como ha ocurrido en varias noches, pues ademas de ocasionar graves perjuicios á la sociedad eléctrica, no son menores los del publico al interrumpirse el alumbrado, aparte de las desgracias

personales que pueden resultar con el incalificable proceder de los autores de tan censurables hechos.

Aplaudimos las medidas tomadas por la Autoridad local, y esperamos que tanto sus agentes diurnos y nocturnos, como los empleados de la Electrica, procurarán por todos los medios descubrir á los que tratan de perjudicar intereses publicos y particulares, que merecen mucho respeto.

También interesamos de los vecinos, denuncien cualquier atropello de que tengan noticia para que los autores sean castigados con todo el rigor de la ley.

Varios vecinos de esta Ciudad, se han acercado á esta Redacción, interesándonos se ruegue al Ayuntamiento que, no habiendo tiempo material hasta el 21 de Marzo proximo, para colocar en todas las casas, dentro de murallas, las bajadas de aguas por medio de canalones, se prorrogue dicho plazo hasta 30 de Junio, fin del actual año económico; y que á los propietarios que en aquella fecha no hayan cumplido el acuerdo referente á dicha obligacion, se les pueda cobrar el canon de 15 pesetas anuales.

Con mucho gusto trasladamos este ruego á los señores Concejales, y esperamos que teniendo en cuenta las razones que aducen los vecinos, accederán á esta pretension, consiguiendo de este modo no perjudicar á los propietarios y quizá tener terminada esta importante mejora al principiar el nuevo ejercicio.

MOVIMIENTO PERSONAL DE LA DIOCESIS

Poseciones.

Ha tomado posesión del Beneficio curato de San Justo de Sanabria D. Manuel García Morán.

Del de Villar de Omaña D. Luis Morán Cifuentes.

Del de Séxamo y anejos D. Francisco Olano Diaz.

Del de Lillo y Bárcena D. Eulogio Justel Carracedo.

Del de Soutipedre y Ribodepoo D. Justo García Pérez.

Del de Santa Marta de Tera D. Ezequiel Fernández Sánchez.

Del de Morales de Valverde y anejos don Baltasar Prieto Vega.

Del de Quereño y Sobrado con Villardegeos y anejo D. Pablo Felíz García.

Del de Val de San Lorenzo D. Pedro Carro González.

Del de Grisuela y anejo D. Darío Alvarez Martínez.

Del de Quintanilla de Yuso D. Fulgencio Ricoy Diaz.

Del de Cirujales y anejo D. Gabriel Sabino Diez.

Del de Villarmiel y anejo D. Celestino Fernández Justel.

Del de Cubo D. Manuel Torres Delgado.

Del de Villar del Monte D. José Chimeno Arias.

Del de Cesuris D. Valeriano Pérez Pérez.

Del de Edroso D. Santos Alvarez Carracedo

Del de Carrizo y Villanueva D. Marcos Alvarez Benavides.

Del de E-pino y anejo D. José Barrero Miguelez.

Del de Santovenia del Conde D. Pedro Méndez Rodríguez.

Del de Maire de Castroponce el Licenciado don Leandro González y González.

Del de Cobrecos y Avedillo D. José María Sanromán Sanromán.

Del de Seadur D. Ildefonso María Puente Fernández.

Del de Vega de Espinareda y anejo D. Manuel Vega y Vega.

Del de Colinas y anejo D. Estéban Pérez Carro.

Nombramientos.

Ha sido nombrado Coadjutor de Boya D. Juan Figueroa Fernández.

De Litos D. Pedro Barrio Prada.

De Tombrio de Ariiba D. Marcos Alvarez García.

De Pumares y Vila D. Magín Nogueira Martínez.

De Rubiana D. Salvador García Martínez.
De Villalibre del Bierzo D. David Martínez González

Igualmente han sido nombrados Eónomos D. Crescenciano Chamorro Alonso, de Moreruela.

D. Narciso del Río Vara, de Morales del Decanato.

D. Carlos Gonzales Martínez, de Borrenes.

D. Manuel Chimeno Rodríguez, de Rábano.

Neerología

Han fallecido en el próximo pasado mes de Enero los Sres. D. Manuel Villalba, D. José Arias y D. Juan Ordoñez, párrocos de Moreruela, Rábano y La Antigua respectivamente.

Servicio telegráfico.

El tratado de paz.

Madrid 7—3'45 m.

WASHINGTON.—Por tres votos de mayoría ha sido aprobada la rectificación del tratado de paz.

Consejo de Ministros.

Madrid 7—3'50 m.

» » »
» » »
» » »
» » »

Se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia del señor Sagasta.

Leyóse un telegrama del general Rios, participando que había zarpaado de Manila, con rumbo á la península, un vapor conduciendo repatriados.

Se acordó que el próximo jueves se posesione de la cartera de Fomento el Sr. Romero Girón

Con objeto de abreviar la repatriación, vista la ruptura de hostilidades entre yankees y tagalos, quedó acordado que vayan á Manila mas barcos.

El Sr. Sagasta manifestó á sus compañeros, que aunque se unieran todas las oposiciones, contaba en el Congreso con una mayoría de más de treinta votos; pero si por cualquier circunstancia imprevista aquellas derrotaran en una votación al Gobierno, entregaría inmediatamente el poder.

Sin embargo, el Presidente del Consejo de ministros confía que podrá gobernar con las actuales Cortes, en atención á que se abstendrán algunas minorías, y en este caso, dijo, propondremos medidas radicales para amortizar plazas de Oficiales en activo y reserva y llevaremos á las Cortes una ley militar, pidiendo el retiro de los que no tengan derechos pasivos.

Terminó el Consejo, quedando acordado que se restablecerán cuanto antes las garantías.

Más repatriados.

Madrid, 7—5 m.

Ha salido de Port Said con rumbo á Barcelona el vapor *León XIII*, procedente de Manila, conduciendo repatriados, y el *Buenos Aires* con rumbo á Suez.

Express.

MALES DE NUESTRA AGRICULTURA.

(Colaboración.)

(Conclusión)

Que Astorga no es pueblo agrícola, no cabe duda, cuando contados son los propietarios que hay en la misma, que cultivan por sí sus fincas. En las praderas que circundan á sus murallas, no encontrareis en el rigor del estío, ese amontonamiento de mieses que alrededor de los pueblos de Castilla vemos al atravesar en el ferro-carril, y que denotan la vida de un país. Verdad es, que tampoco existe esa innumerable clase obrera, que es el conflicto constante en esas provincias, donde la propiedad está poco repartida, y que á veces la falta de trabajo dá lugar á serios disturbios.

Pero aunque no hay clase obrera, entendiendo por ésta, los jornaleros que se dedican á las labores del campo, hay sin embargo mucha miseria, mucha necesidad que remediar en los pueblos, puesto que de suyo nuestro paisano es sufrido y callado, y aun alimentándose mal, encuentra medianamente remediadas sus necesidades, sino tuviera que acudir muchas veces al préstamo, que si cuando es con un interés moderado, puede producir beneficios al agricultor, en cambio cuando su interés es crecido y pasa de lo legal y de lo justo, entrando ya en la categoría de lo que se conoce por usura, entonces no hay para que decir, que es la muerte, la ruina completa del infeliz que ha sido víctima del que faltando á los preceptos de la moral, de la religión y de la ley, se lucra, nó, se enriquece á costa del sudor y del trabajo de sus semejantes, á los que muchas veces reduce hasta obligarles á pedir una limosna.

Para contrarrestar ésta por desgracia demasiado extendida corrupción, convendría atender á la creación de Bancos agrícolas y Pósitos, instituciones, aun poco extendida la primera, y demasiado abandonada por nuestros gobiernos la segunda, y que tantos beneficios hubieran seguido reportando á la agricultura, si hubiera existido en ellos una buena y ordenada administración.

Sabido es, que el interés del dinero en préstamo, obedece la mayoría de las veces, á las garantías, que para pago de la deuda ofrezca el deudor, y como hoy los préstamos hipotecarios son tan contados, por las dificultades que ofrecen y los gastos consiguientes que llevan consigo, de ahí que el labrador tenga que sucumbir ante el prestamista que le impone condiciones onerosísimas.

El gobierno buscando cada vez mayores recursos para atender á los cuantiosos gastos del presupuesto, ha aumentado impuestos como el del timbre en una proporción desconsiderada, pues el papel de 12.ª clase, que aun no hace muchos años, costaba á 0'50, de peseta, hoy con los recargos últimamente establecidos llega á 1'40, y en esta proporción las demás.

De ahí, que con los derechos notariales, los gastos de papel, los de liquidación de derechos reales, y los derechos de los registradores, sean tan pocos los contratos que por escritura pública se verifiquen.

Que el labrador que posee una finca, no pueda servirle de garantía, para obtener un préstamo, porque se dejaría la cantidad recibida en aquellos estipendios, y de que la propiedad, que necesita de la más amplia libertad, esté reducida á arrastrar una existencia poco próspera.

Y lo mismo que decimos del contrato de préstamo, es extensivo el de compra-venta; y lo hemos de calificar de mayor gravámen tratándose de las herencias, sobre todo cuando éstas son de padres á hijos ó viceversa. Afánase el hombre por adquirir tras constante trabajo una fortuna que poder legar á sus hijos, y cuando aún están calientes sus cenizas, se presenta la mano fiscalizadora de la Hacienda á recordar á sus atribulados familiares, que también ella se considera con derecho á percibir una parte de lo que con tantos sudores pudo aquél reunir, siendo así, que anualmente contribuyen con cantidad crecida al Erario, los bienes de esa misma herencia.

Añádase á esto, los grandes abusos que se vienen cometiendo en el reparto de las contribuciones, y que mientras unas provincias, como las de Andalucía donde se han encontrado inmensas ocultaciones por los encargados de formar el Catastro, no contribuyen con la mitad ó la tercera parte de lo que les corresponde, en cambio otras, como la nuestra, en que por la propiedad estar muy subdividida, son difíciles las ocultaciones, y satisfacen algunos pueblos doble de lo que debieran, se dejan abandonadas muchas fincas por no producir ni para lo que pagan de tributación, esta es otra de las causas de la ruina de nuestra agricultura.

Ahora que entra en los planes del señor Ministro de Hacienda, el formar en cada provincia una Comisión de Catastro, aprovechando el infinito número de Jefes y oficiales que han de quedar excedentes, con la terminación de las guerras de nuestras colonias, bueno fuera que una vez se diera cima á este trabajo, tantos años ha iniciado y nunca emprendido con verdadera fé, y dando una batalla al caciquismo, sostenedor en gran parte de esas grandes ocultaciones, porque los personajes influyentes y poderosos son los dueños de esas grandes propiedades, pagaría todo el mundo lo que legítimamente le correspondiera y sería más equitativa la distribución de dicho gravámen.

Con esto, y procurando también nuestros gobiernos el llevar á debido efecto, ese proyecto tan traído y llevado, y que hoy figura en el programa de algunos partidos políticos, del impuesto sobre la renta, pues justo es que todos contribuyan por igual al sostenimiento de las cargas del Estado, se habría dado un gran paso para aliviar á la riqueza agrícola de la decadencia en que actualmente se encuentra, y vuelvan á la misma, capitales que de ella están hoy separados.

TIRSO ALONSO.

Madrid, Febrero del 99.

CRÓNICA NACIONAL

Procedentes de la sucursal del Banco de España en la Coruña, se han recibido en Madrid cinco vagones de plata acuñada, quedando en aquella sucursal dos millones de pesetas.

En el próximo Carnaval postulará en Castellón una comparsa de repatriados, que destinará los fondos de la colecta á costear una faja de terreno en el cementerio de dicha población, donde serán enterrados los fallecidos á causa de enfermedades contraidas en Cuba.

Una vaca que en Loache (Pamplona) fué mordida hace dos meses por un perro hidrófobo, ha sido víctima de la misma enfermedad; pero no es esto lo peor, sino que varias personas que curaban á la vaca metiéndole las manos en la boca, están ahora con grietas en dichas extremidades, y se teme que han sido inoculadas en el virus que produce la hidrofobia, por lo cual dichas personas van á ser sometidas al tratamiento antirábico.

El día de la festividad de la Candelaria, se desencadenó en Sevilla un fuertísimo temporal.

A las once cayó un rayo en la Iglesia de San Alberto, destrozando la cúpula, parte de la cornisa, el altar mayor y el de la Virgen de la Escalera.

Media hora antes se celebraba la fiesta de la bendición de las Candelas y estuvo el templo muy concurrido.

Hace pocas noches fué asaltada por una partida de bandoleros una quinta de nueva construcción, situada en el lugar de Hacedama (Coruña), en la carretera que del Portazgo conduce al Burgo.

Un guarda de la posesión que sintió á los asaltantes, disparó su escopeta contra éstos, logrando herir á uno, que cayó al suelo bañado en sangre.

Cuando el guarda disparó de nuevo, huían ya los ladrones, llevando en brazos á su compañero herido, quien fué dejando en la huida rastros de sangre.

Dicen de Murcia que ha terminado la extracción de los 13 muertos en la catástrofe de la mina de Talía.

Los cadáveres se hallaban á una profundidad de 300 metros.

Procédese á la desinfección para poder reanudar los trabajos.

Ha llegado á la mina Talía el ingeniero Sr. Bernard.

Hace próximamente mes y medio, un famoso cazador del barrio de Istúriz, de San Sebastián, vendió un perro á una persona de Santander, y el can fué embarcado en aquel puerto á bordo de un vapor que lo trasladó á Santander.

A los diez días de llegar el perro telegrafió su nuevo dueño á San Sebastián diciendo que el animal había desaparecido de Santander y no lo podía encontrar por ninguna parte.

Cuando ya no se acordaba nadie del perro se presentó ante ayer en San Sebastián, con gran sorpresa del dueño antiguo. Ha tardado unos veinte días en llegar, acertando por instinto á la casa de su amo.

EL CABO DE LAS CRUCES

Dice el *Heraldo de Madrid*:

«El famoso cabo Jara, aquél español que abandonó sus comodidades en la República Argentina para trasladarse á Cuba en defensa de la madre patria, ha estado hoy en el *Heraldo* á expresarnos su agradecimiento por los elogios que toda la prensa le dedicó á raíz de sus triunfos.

Jara es todo un valiente, un buen hijo de España que ha derramado por ella mucha sangre.

Véase en qué términos se expresa un colega al hablar de D. Antonio Jara Rebote:

Después de haber peleado bravamente durante la última guerra carlista, pasó á la República Argentina, estableciendo en Buenos Aires un taller de zapatería que llegó á ser muy acreditado.

Al estallar la insurrección en Cuba, el cabo Jara, cuyo nombre se ha hecho célebre entre sus compañeros de armas, abandonó las comodidades de su hogar para defender la causa de España contra los rebeldes.

De su valeroso proceder en ambas campañas dan fe las dieciocho cruces y medallas que materialmente cubren su pecho. «El cabo de las cruces», como le llaman los mambises, es el soldado español que posee mayor número de condecoraciones ganadas en el campo de batalla.

Este hombre tiene cuarenta y cinco años, y casi todos ellos los ha empleado en defender á España, en pelear contra sus enemigos. Hoy... da miedo escribirlo. Dejemos la palabra al mismo periódico.

Hoy se encuentra con que, á punto de agotarse los modestos recursos que le han permitido vivir hasta ahora, no se le pagan sus alcances ni se le facilita el regreso al país de que salió para defender en Cuba nuestra bandera.

El cabo Jara no pide otra cosa sino que se le abonen los gastos del viaje para volver á la república de la Plata y nosotros creemos que el Sr. Ministro de la Guerra tomará las disposiciones para que ese buen hijo de España logre realizar sus legítimas aspiraciones.

Esto es de justicia y al mismo tiempo lo menos que se puede conceder al heroico soldado y á los que se hallen en la misma situación.»

No es posible que el ministro de la Guerra permanezca silencioso ante tanta injusticia.

INSTANTANEA

Viejas cartucheras convertidas en zapatos nuevos con destino á los hospicianos; garbanzos condimentados con sal cáustica; pan que produce úlceras á los asilados; diez ó doce cajas de pasta para sopa, completamente podrida, pero que se paga, arrojada á la alcantarilla; nóminas y listas de jornales falsas; compras supuestas de material; cuentas fraudulentas; tráfico con el pelo de las mujeres que mueren en el Hospital; empleados nominales; desaparición de cientos de mantas; 35.000 duros emplearlos en compras, cuyo valor no llega á 8.000; impresiones hechas de balde para Diputados provinciales y deudos y amigos de los mismos.... Estas y más tremendas acusaciones se formulan en un folleto, recientemente publicado, contra la Diputación provincial de Madrid.

El acusador es un antiguo empleado de dicho centro administrativo, circunstancia que da evidente valor á las irregularidades, abusos y delitos que denuncia.

La prensa pide que se haga luz, caiga el que caiga. Hasta la fecha, ni el ministro de la Gobernación, ni el Gobernador ni los Tribunales han tomado cartas en el asunto.

¿Es que el Gobierno espera á que pase el vendaval?

SECCION DE CONSULTAS

PARA EL CLERO PARROQUIAL

EL MATRIMONIO MILITAR

Y LOS EXENTOS POR DEFECTO

Los mozos sujetos á revisión por defecto físico, cortedad de talla ó por razones de familia, pueden contraer matrimonio á los tres años y un día de servicio cuando en las tres revisiones ordenadas por la ley de Reclutamiento se declare subsistente la excepción. R. O. aclaratoria de 28 de Octubre 1890. Este plazo se cuenta desde la primera clasificación, y por lo tanto, cuando las Zonas reciban noticias de las Comisiones provinciales de haber exceptuado del servicio activo á reclutas condicionales, á consecuencia de haberse comprobado en la tercera revisión de sus excepciones, continúan subsistiendo éstas, expidan á los interesados la fé de soltería, para que puedan contraer matrimonio. (R. O. de 15 de Julio de 1892.)

NOTAS MUNICIPALES

SESIÓN DEL DÍA 5 DE FEBRERO.

Presidió el primer Teniente de Alcalde Sr. Alonso, y asistieron los Concejales señores Martínez, Sabago, Andrés Silva y Rodríguez Viforcós.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el pago de las siguientes cuentas: una de 50 pesetas á D. Telesforo Perez por una piedra para la fuente de Puerta Rey:

otra de 72 pesetas á D. Manuel del Palacio por ladrillos para las obras del Cementerio; á D. Joaquín García 27 pesetas por cal facilitada para las mismas obras.

Previo el pago de la cantidad de tarifa, se concedió á perpetuidad el terreno que ocupan en el Cementerio los restos de don Fernando García Cuadrillero.

Se condonaron los derechos de sepultura á Francisco Rubin, por la que ocupa su hijo Basilio.

En vista del oficio del Alcalde de Val de San Lorenzo interesando se arregle el camino que conduce á aquel pueblo, se acordó contestar manifestándole que tan pronto como el temporal lo permita se procurará practicar algunas obras en dicho camino para ponerlo en estado transitable.

Se acordó adquirir un tornillo para el taller del fontanero.

Se acordó interesar de la Comisión de Jardín, forme un presupuesto de las semillas y objetos que sean necesarios adquirir para el paseo, y se dé cuenta al Ayuntamiento en la sesión próxima para resolver lo que proceda.

Se amplió en 2000 pesetas el crédito acordado para terminación de las obras del Cementerio; y en 1000 para la acera de la calle de la Estación.

Se acordó que las obras de dicho Cementerio se terminen por contrata, formando la Comisión el pliego de condiciones y que se anuncie la subasta en la presente semana.

A instancia del Síndico, se acordó que por la Alcaldía se practiquen gestiones para averiguar la existencia ó paradero de unos balaustres de hierro que había depositados en el almacén de las Escuelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

ESTADO DEMOGRÁFICO.

Nota de los matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridos en esta Ciudad, durante el mes de Enero último.

Fechas	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones
Día 1	1		
2			
3		2	
4			1
5		1	
6			
7		1	
8			
9		2	1
10		1	
11			1
12		1	
13		1	1
14	1		
15	1		3
16		1	
17		1	2
18			1
19			1
20			1
21	1		1
22			1
23			
24		1	
25			
26		1	
27			
28			
29	1	1	
30		1	1
31		1	
Total.....	5	16	15

De los nacidos, diez fueron hembras y seis varones.

Once de las 15 defunciones, fueron producidas por enfermedades del aparato respiratorio.

En el citado mes hubo ocho nacimientos y trece defunciones meros que en Diciembre último.

NUESTRA REGION

León

En la crónica que sobre la industria eléctrica publica una revista, encontramos la siguiente noticia.

«Se está estudiando la manera de aprovechar un salto de agua en Quintanilla de Somoza, para establecer una importante Central, que podría dar corriente y fuerza á gran número de pueblos de la provincia de León.

Del resultado de dichos estudios pondremos al corriente á nuestros lectores.»

Dice un periódico de Leon que es probable que se establezca en nuestra provincia una fábrica para explotar la industria del azúcar de remolacha.

Según noticias, el batallón de Burgos que se encuentra en Cuba, será el último que regrese á España, desde Cienfuegos, donde se halla reconcentrado.

Copiamos de nuestro colega *El Heraldo de Leon*.

«Al circular la noticia de que uno de los comisionados políticos voluntarios que á la Corte fueron á rendir homenaje al discutido jefe de la U. C, se había separado de sus compañeros volviendo á su propia casa, tratamos de averiguar quién era ese ciudadano que tan pronto conoció el paño del hábito que vestiría al profesar en aquella comunidad.

Y según nuestros informes, es el señor Almuzara.»

Zamora.

El viernes último se verificó un partido de pelota á mano en el trinquete de Benavente, entre Belisario Iglesias y tres de Villanueva del Campo, mediando la apuesta de 230 pesetas, saliendo victorioso el Belisario.

El partido se verificó á 50 tantos, quedando los contrarios en 42.

El jueves vuelve á jugar en el mismo trinquete contra dos de Villanueva y uno de Cerecinos de Campos con la apuesta de 250 pesetas á los mismos tantos.

Por este Gobierno civil le ha sido concedida autorización al Alcalde de Mahide para dar dos batidas á los lobos y demás animales dañinos que merodean por aquel término municipal.

La comisión mixta de reclutamiento ha levantado la nota de prófugo al mozo Modesto Eusebio Zamorano, natural de Fuentesauco.

Palencia.

El Ilmo. Sr. Obispo ha concedido su aprobación á la terna formada por el tribunal de oposiciones á la canongía vacante en la S. I. Catedral, nombrado para ocupar al Sr. D. Anacleto Orejón, que ocupaba el primer lugar en la referida terna.

Ha llegado á Villamediana el soldado repatriado del Ejército de Cuba, Víctor Fernández Maté, el cual ignoraba los sucesos

ocurridos últimamente en dicho pueblo, en los que tuvo la desgracia de perder á sus padres, un hermano y todos los bienes que pudo arriar la inundación.

Salamanca

Según parece, tan pronto como pase la Cuaresma será preconizado el obispo electo de Barbastró, don Juan Antonio Ruano, párroco de Alba de Tormes.

La solemne ceremonia se verificará en la Iglesia de San Pedro de dicha villa.

Por los datos aportados para la formación del padrón municipal, el número de habitantes que tiene Salamanca es el de 22.209; 9.970 varones y 12.239 hembras.

Se halla vacante el cargo de contralto y maestro de capilla de esta Santa Iglesia Catedral, por renuncia de don Hilario Goyenechea, que los desempeñaba.

En la fábrica de harinas y de la luz eléctrica, de Alba de Tormes, se está montando una nueva máquina de vapor que se aplicará á ambas industrias en las épocas de verano en que se interrumpe con tanta frecuencia la corriente del río.

LECTURAS AMENAS

REVISTAS CÓMICAS

A UNA SEÑORITA QUE NO ME ESCRIBE.

No ceso de cavilar en qué su silencio estriba; la causa de que no escriba, como esperaba, Pilar. Francamente, eso es faltar; y ya no sé que resorte tocar, para que se porte usted, como era debido; sin echarnos en olvido desde que marchó á la Corte. ¿Es quizá, que teme usted burlas por su ortografía? No se asuste usted hija mía: ¡si he visto *caja* con g, y *acúcar* como lo vé y *guebos* como lo escribo! No se asuste; por Dios vivo; que tal susto me disgusta; porque veo que se asusta sin razón y sin motivo.

Mire usted; yo no comprendo ni me figuro siquiera que haya una muger, que quiera *darse charol*, escribiendo, Y por el contrario; entiendo que escriban mal; si señora. Para ser encantadora del todo, una señorita por mi gusto, necesita ser, muy mediana escritora. Las literatas, me dan cien patadas; francamente:

no hay muger que me reviente como la Pardo Bazán. Para la muger, están ciertas cosas prohibidas, ¿si en el Arte están metidas renegando de sus fines, ¿quién zurce los calcetines y hace cosas parecidas?

Me carga la señorita que vá para literata y discute y se arrebatada y hasta mete la patita. La muger no necesita *barnices* de ilustración, sino buena educación; porque eso no está reñido con que cuide del cocido y remiende un pantalón. ¿Que tal? Me voy explicando? Son verdades como un templo. Mas, pongamos un ejemplo de lo que voy aclarando. Está vivo y coleando como se suele decir:

Acabo de recibir una *lala* regular, porque á Luisa, le ha de dar si me vé, por discutir. (1) «Galdós es un buen autor pero es un poco realista, «Valera es idealista «lo mismo que Campoamor. «Pereda, es un escritor «que me encanta. No me extraña «que le adore la *montaña* «cuyos tipos nos describe «porque nada, nada, escribe «como ninguno en España. «Zola es un poco atrevido «pero ¡ay Miguel! que talento! En fin no sigo en el cuento porque es de V. conocido. Cuantas veces la he oído por lo bajo me decía: si fueras hermana mía no soportaba tal mengua y te metía la lengua en..... donde yo te diría.

Con lo dicho espero ya que atenta á mis opiniones sin nuevas vacilaciones pronto nos escribirá, pues ya razón no tendrá para que se asuste usted. Le aseguro por mí fé que no hay nada que me asombre: ¿que le vá á asustar á un hombre que ha visto *caja* con g?

MIGUEL ADELLAC.

Teruel 1899.

(1) Y no es recurso de autor: es verso y verdad, lector.

SANTORAL.

- MIÉRCOLES. Sts. Dionisio, Emiliano, Sebastián, Juan de Mata, Paulo y Lucio.
- JUEVES. Sta. Apolonia, v. abg. de las muelas, y Santos Donato y Primo.
- VIERNES. Santa Escolástica y Sta. Sotera vrg., S. Silvano y S. Jacinto.

Astorga:

Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López.

20 centímetros, cuyas aberturas estarán cubiertas por la parte interior de la tapa con un trozo de bayeta negra.

Cuando se trate de exhumar cadáveres no embalsamados contenidos en féretros metálicos inhumados ántes de esta fecha ó que la defunción hubiere ocurrido por enfermedad de carácter epidémico, no podrá verificarse la exhumación ántes de los 10 años, debiendo encerrarse los restos al pié de la sepultura y sin abrir el féretro, en otra caja completamente cerrada.

Artículo 16. Queda prohibido el enterramiento en la Capilla del Cementerio.

Artículo 17. Queda prohibido igualmente colocar balastradas, cadenas, rejas etc. en sepulturas que no sean de propiedad particular. Se respetarán las colocadas ántes de la publicación de éste Reglamento, pero las familias interesadas pueden optar por retirarlas ó pagar anualmente el canon que se establece en la tarifa mientras no adquieran la sepultura á perpetuidad.

Artículo 18. Teniendo en consideración que el Excelentísimo Cabildo Catedral cedió gratuitamente el terreno en que se construyó el Cementerio, y la Fábrica costeó parte de las obras, se reserva el derecho de sepultura de 1.ª clase gratis por cinco años á los Sres. Capitulares y Beneficiados. Trascurrido dicho plazo quedan sujetos á la renovación que se establece en el artículo.

El Ayuntamiento designará previamente el terreno que han de ocupar dichas sepulturas para los que fallezcan despues de publicado este Reglamento ó trasladar á él los restos de los Sres. Canónigos y Beneficiados que hayan fallecido anteriormente y ocupen sepulturas en sitio diferente.

Capítulo 6.º

TARIFAS Y DERECHOS DE LOS ADQUIRENTES Y FORMALIDADES PARA LA RENOVACIÓN Y CADUCIDAD DE SEPULTURAS.

Artículo 19. Por cada sepultura percibirá el Ayuntamiento como arbitrio la cantidad que se detalla en la

tarifa adjunta, por el plazo de siete años. Si trascurrido éste plazo los interesados quisieran conservarla, pagarán la cantidad que también se expresa por otros siete años, siendo renovable este compromiso de periodo en periodo de dicha duración bajo igual retribución, mientras los interesados y el Ayuntamiento estuvieren en ello conformes.

Artículo 20. Para hacer uso del derecho ó prórroga á que se refiere el artículo anterior, lo mismo en su primer periodo que en los sucesivos, los interesados deberán recurrir al Ayuntamiento manifestándolo así con dos meses de antelación á la terminación del plazo; entendiéndose en otro caso que renuncian á dicho derecho y puede el Ayuntamiento, sin más trámites, disponer la traslación de los restos una vez que el término hubiese trascurrido.

Artículo 21. La construcción de mausoleos ó panteones de familia se harán á expensas del que lo solicite: el diseño que previamente ha de ser presentado, será aprobado por el Ayuntamiento sin que se permita edificarlos en terreno que no haya sido adquirido ántes á perpetuidad y pagada la cantidad que se señala en la tarifa.

Artículo 22. La familia que obtenga á perpetuidad una sepultura en el plano del Cementerio, tendrá obligación de colocar lápida que la cubra totalmente.

Artículo 23. Se exceptúan del pago de derechos

SECCION DE ANUNCIOS

Agenda de Bufete
O LIBRO DE MEMORIA,
IDEARIO PARA 1899.
Vendese en la Imprenta y Librería de la *Vinda*
Hijo de López, al precio de 1,50 ptas.



VIAJES ECONÓMICOS al Brasil, Montevideo y Buenos Aires.

Los que deseen trasladarse á dichos puntos pueden dirigirse al Representante de la compañía Hamburguesa, en Astorga, Juan Rodríguez, calle de Santa Lucía, 14.—Horas de despacho: de 12 á 2 de la tarde.

FARMACIA DEL LICENCIADO D. Paulino Alonso Lorenzana,

Pio Gullón, 23 — ASTORGA — Pio Gullón 23,

PREPARACIONES DE ESTA CASA

Esencia concentrada de Zarzaparrilla.—Depósito en León, Droguería de **Lisardo Martínez.**—Precio del frasco, 1,50 pesetas.

Elixir odontálgico.—El mejor calmante del dolor de muelas. Con su uso se evita éste, y desaparece la fetidez del aliento.

Usando los **Polvos dentrificos** de la misma casa, se logra dar fortaleza á la encía. Frasco de Elixir á **una peseta**—Caja de Polvos **0,50 pesetas.**

Sabañones.—Se curan empleando el **TOPICO** preparado por el mismo autor. Para su uso consúltese el prospecto que acompaña al frasco.—Precio **1,50 ptas.**

CASA EN ARRIENDO —ASTORGA—

Hace esquina y tiene fachada á la Plaza Mayor y calle del Sr. Ovalle, casa que habito veinte años D. Vicente Pallarés; tiene dos pisos, comercio, bodega, almacén y oficinas. Para más informes, dirigirse á **D. Mateo Martínez Sofas,** vecino de la misma.

EN LA TAHONA
de Porfirio Torrellas
se vende pan superior de primera clase, por piezas y á peso. Venta de salvados.

TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO
DE DERECHO CIVIL, PROCESAL, PENAL Y ADMINISTRATIVO.
por el M. I. Sr. D. José Pellicer y Guiu, Provisor y Vicario General del Arzobispado de Zaragoza.
Consta de dos tomos y se vende al precio de doce pesetas, en la imprenta de este periódico

**PAPELINES CORTADOS
PARA CARNAVAL**
10 Cents. paquete
Véndense en el Comercio de Pallarés, Plaza Mayor.

Casa Cristiana para Hospedajes
fijos ó de temporada más ó menos larga, á cargo de una familia religiosa y con precios relativamente módicos y siempre equitativos.
PLAZA DEL ÁNGEL 13 Y 14, 1.º IZQUIERDA, MADRID.
(Encima del principal). Hay ascensor.
No tiene muestra ni señal alguna externa.
En Astorga dará más detalles D. Pedro Domínguez Ramos, Platería de Ramos,
**OBRAS DEL DOCTOR,
D. MARCELO MACÍAS,**
Director del Instituto de Orense.
Q. HORACIO FLACO.
EPÍSTOLA A LOS PISONES
Traducida en prosa y anotada, con prólogo, Biografía de Horacio y extracto de los preceptos, para uso de los alumnos de Retórica y Poética.—Un tomo en 4.º, 2,50 ptas.
POETAS RELIGIOSOS INÉDITOS
DEL SIGLO XVI,
Sacados á luz; con noticias y aclaraciones
Un tomo en 8.º mayor, 3 pesetas.
Véndense dichas obras en la Imprenta de este periódico.

IMPRESA, LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN DE LA VIUDA É HIJO DE LÓPEZ.—ASTORGA.

ALGO SOBRE EL CONCEPTO DE LIBERTAD,
y su uso en materia de enseñanza y religión, por
D. FRANCISCO GONZÁLEZ HERRERO,
Penitenciario de la S. I. C. B. de Cuenca.
Un volumen en 8.º, de 280 páginas.
Precio: una peseta.

CONFESSARI SOCIUS
Opusculum quo continentur quæ semper præ oculis habenda sunt in audiendis Confessionibus
auctore **RICHARDO SABUGO,**
S. THEOLOG. ET JURIS CANONIC. LIC.
de Ordinarii licentia.
Un tomo en 4.º menor de más de 300 páginas **1,50 pesetas.**

**HARMONÍAS
ENTRE LO SENSIBLE Y LO SUPRASENSIBLE**
EN FORMA DE DISCURSOS ORATORIOS
POR EL PRESBITERO
D. JUAN ALVAREZ VEGA.

Un tomo, en rústica 5 pesetas y en holandesa fina, 6,50.

HISTORIA UNIVERSAL
por **CESAR CANTU**
desde los tiempos más remotos hasta nuestros días vertida al español en vista de las reformas y correcciones hechas por el autor en la última edición italiana por distinguidos literatos, y continuada hasta 1388, bajo la dirección de *Don Francisco Nacente y Soler,* autor de varias obras científicas é históricas.
Ilustrada con un Atlas de más de 500 láminas que forman la historia más completa de trajes, armas, muebles monumentos etc., desde los tiempos más remotos hasta nuestra época, por *Hermann Weiss,* aumentada con centenares de figuras correspondientes á la *Indumentaria Española* y á la *Arqueología de todas las épocas.*
Esta importantísima obra consta de 11 tomos en 4.º mayor, de compacta y clara lectura y otro tomo ó Atlas de láminas.
Precio de la obra encuadernada, **85 ptas.**

Abundantísimo surtido en obras de todas clases para los Sres. Sacerdotes.
Misales, Breviarios en uno, dos y cuatro tomos, Diurnos, Rituales, etc.—Libros rayados para el comercio y en blanco, cuadernos en folio, medio y cuarto de folio.—Papel de hilo de varias clases y precios, en blanco y rayado para música.—Papel de cartas y sobres en estuches y paquetes.—Libros de Actas y modelación para Juzgados Municipales.

Menaje completo para Escuelas.

Estatuas religiosas.

—12—
los pobres de solemnidad, cualquiera que sea su domicilio, entendiéndose por tales los que por la Parroquia fuesen honrados con funerales de pobres.
Artículo 24. Los que fallezcan en los Hospitales y Asilo serán considerados como pobres de solemnidad siempre que no sean enterrados con caja ó se pruebe que tenían bienes de fortuna. También serán considerados como pobres de solemnidad los que habiendo sido muertos en mano airada fuesen mardados sepultar de oficio, y los mendigos transeuntes que falleciesen en esta Ciudad.
Artículo 25. Por los procedentes de la Casa-Hospicio se satisfará los derechos que vienen pagando en la actualidad.
Artículo 26. Para averiguar la caducidad de las sepulturas antiguas y nichos, la Comisión sacará una nota de las mismas lápidas en la que conste el nombre de la persona depositada en ellas y fecha de su fallecimiento para inquirir si han trascurrido los cinco años que se marcan para la caducidad.
Artículo 27. En todas las caducadas se pasará aviso á los parientes del fallecido para que manifiesten si desean ó nó la renovación. En el primer caso, se procederá á su cobro inmediatamente, y en el segundo y en el de que no se hiciera el pago oportunamente se levantarán las lápidas poniéndolas á disposición de los interesados. Si éstos no mandaran á recogerlas en término de un mes, desde el aviso, se entenderá que las ceden en beneficio del Cementerio, y podrán enagenarse en pública subasta aplicando su producto al mejoramiento del local.
Artículo 28. En las que no hubieren trascurrido los cinco años se pasará igual aviso á los interesados, y con sus contestaciones se hará la oportuna anotación en el libro Registro, y al terminar el primer periodo ó plazo se procederá al cobro ó levantamiento de las lápidas, según lo dispuesto en el artículo anterior.

—9—
Los cadáveres que sean colocados en nichos serán antes cubiertos con una capa de cal viva, cerrando la entrada de aquellos con un doble tabique de cinco centímetros de espacio libre, revocándola con mezcla de cal y arena para que quede perfectamente unida y lisa la superficie exterior.
Artículo 13. También cuidarán los sepultureros de que en la superficie del Cementerio no aparezca descubierto hueso alguno humano, recogiendo cuidadosamente y conduciendo al osario los restos procedentes de las exhumaciones reglamentarias ó mondas parciales.
Artículo 14. Las exhumaciones de cadáveres no embalsamados no podrán llevarse á efecto hasta que hayan trascurrido cinco años por lo menos desde el enterramiento si la causa de la defunción no ha sido de carácter epidémico, y previo reconocimiento facultativo, ó trascurridos diez años sin éste requisito. Se harán precisamente en los meses de Enero y Febrero de cada año y precederá siempre el acuerdo del Ayuntamiento disponiéndolas.
Artículo 15. Queda prohibido el enterramiento de cadáveres no embalsamados en criptas ó bóvedas subterráneas.
Se prohíbe el uso de féretros metálicos y de maderas compactas para cadáveres no embalsamados, debiendo ser éstos encerrados en cajas de madera de pino, sin nudos ni mezclas desinfectantes, cubiertas de paño ú otro tejido análogo.
Esta prohibición empezará á regir desde el 5 de Noviembre de 1899, según la R. O. de 15 de Octubre pasado.
Hasta dicha fecha podrán emplearse los féretros metálicos, suprimiendo en ellos la doble caja de zinc ó plomo y practicando en las partes laterales de la tapa una serie de pequeñas aberturas lineales, que ocuparán una extensión de 4 centímetros cuadrados, separadas entre sí y mediando entre serie y serie unos cinco milímetros,

HERALDO ASTORGANO.
Periódico Bismenal.
DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE ESTA PROVINCIA.
SE PUBLICARÁ, POR AHORA, LOS MARTES Y VIERNES.
COLABORACIÓN DE DISTINGUIDOS ESCRITORES.
Se insertarán artículos científicos y literarios, crónicas madrileñas, noticias locales y regionales, boletín religioso, revistas de meritos, información política, sección de consultas para el Clero, misceláneas, folletines originales de gran interés, etc.
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.
Astorga, un mes. 0,50 pesetas. Fuera, semestre. 3,50 pesetas.
Fuera, trimestre. 1,75 id. id. un año. 7,00 id. id.